



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	1

# INFORME TÉCNICO



 <b>ESPA</b> <i>Renovamos Nuestro Patrimonio</i>	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>MUNICIPIO DE ACACIAS</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 ALCALDÍA DE <b>Acacias</b> <i>Camino de oportunidad</i>	
Código TRD 120-14	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 1	

## DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

<b>ATENDIÓ:</b> EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS		<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad Barrio Las Vegas, Municipio De Acacias Meta.	
<b>FECHA</b> :	08 de febrero de 2022	<b>HORA</b> :	11:00 am

<b>DIRECCIÓN:</b>	BARRIO LAS VEGAS	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	BARRIO LAS VEGAS		
<b>BARRIO:</b>	LAS VEGAS	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	DANE URBANO 71.158 RURAL 22.859		
<b>VEREDA:</b>	N. A.	<b>FAMILIAS</b>	130	<b>ADULTOS</b>	<b>NIÑOS</b>
<b>SECTOR:</b>	ZONA URBANA	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	N.A		
<b>FINCA:</b>	N.A	<b>DOCUMENTO SOLICITUD</b>	N.A		

### 1. TIPO DE SOLICITUD

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	MEJORAMIENTO O INFRAESTRUCTURA VIAL	<input type="checkbox"/>	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	<input checked="" type="checkbox"/>
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/>	RECLAMACIONES	<input type="checkbox"/>	OTRAS	<input type="checkbox"/>





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	2

## 2. ANTECEDENTES:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado en el artículo 2: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”; bajo este entendido, al ser el municipio una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, le es dado propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en cumplimiento de los cometidos estatales.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Alcaldía Municipal de Acacias, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.

El Municipio de Acacias, en cabeza del señor alcalde, está comprometido con toda la población en el cumplimiento de los derechos colectivos a la prestación eficiente y oportuna de servicios con el fin de asegurar así los principios de cobertura, acceso equitativo y cumplimiento de estándares básicos de calidad; mejoras en la eficiencia del servicio y orientación de recursos hacia la atención preventiva primaria, haciendo énfasis en las áreas menos favorecidas.

De igual forma, le corresponde por mandato legal garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para la ejecución del Plan de Desarrollo “ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD”, el cuál involucra el avance durante la administración actual de diferentes obras públicas contratadas previo procedimiento de selección objetiva, y en general de varios proyectos de inversión, por medio de los cuales se busca en términos generales mejorar las condiciones del Municipio en redes de acueducto y alcantarillado, con lo cual se pretende recuperar las redes en distintos tramos del Municipio, con el fin de mejorar las redes y prolongar la vida útil de los mismos y de esta forma mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente proyecto no es ajeno a estos principios de la planificación para el desarrollo; En lo transcurrido de la actual administración como respuesta a lo





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	3

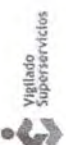
exigido, se han propuesto los programas pertinentes en materia de recuperación de las redes de alcantarillado sanitario y con ello dar respuesta a las deficiencias encontradas y se le dio a cada programa a ejecutar su grado de prioridad atendiendo parámetros de ley y de sensibilidad social, pero a la vez fundado en el conocimiento de las posibilidades presupuestales para afrontar tan grandes retos sociales.

Fue así que dentro del plan de desarrollo municipal "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD" para el periodo constitucional 2020-2023 se estableció el EJE ESTRATÉGICO: 3. VIVIENDA Y TERRITORIO, OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contribuir a la superación de la pobreza y la reducción de las desigualdades a través de la presentación eficiente y la cobertura de servicios públicos, así como también mediante la disminución del déficit de vivienda y el fortalecimiento del ordenamiento territorial, PROGRAMA: 1. SERVICIOS PÚBLICOS, OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS: Garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos en el Municipio de Acacias. METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META DE PRODUCTO	META DEL PRESENTE PROYECTO
Redes de alcantarillado	Redes de alcantarillado construidas, ampliadas y optimizadas	Número de kilómetros	7	10

En el municipio de Acacias actualmente presenta un crecimiento constante de flujo vehicular lo cual generaba conflicto por la falta de mantenimiento y el estado actual en cual se halla, por tal motivo se requiere el mejoramiento del alcantarillado sanitario, con el fin de ir dotando al municipio para un sostenido desarrollo, y eliminando los vertimientos directos de aguas residuales al río acacitas que le permitan a la población de este sector y sus alrededores encontrar una mejor calidad de vida, generando beneficio económico, social y ambiental para el municipio.

### FINALIDAD DEL PROYECTO





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

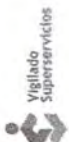


Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	4

El municipio de Acacias Meta consciente de la necesidad y con el conocimiento que, dotándolo de una excelente red de alcantarillado sanitario y por consiguiente se mejora la condición de vida de la comunidad desde el punto de vista habitacional como comercial, ya que con estas inversiones se estarían dando solución a problemas presentados por vertimientos directos sin previo tratamiento al río acaciitas, generando contaminación, malos olores y enfermedades en la comunidad.

Es por esta razón el municipio de Acacias pretende realizar la reposición y ampliación de redes con el propósito de mejorar el alcantarillado sanitario, en un sector del barrio Las, tomando como base los parámetros mínimos de diseño reglamentarios por la RAS2000, los delineamientos viales trazados en el plan básico de ordenamiento PBOT vigente y PSMV vigente.

Por las razones anteriormente expuestas, y con el fin de mitigar el impacto de la contaminación que generan el inadecuado transporte y disposición de las aguas servidas, la empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., requiere destinar recursos para el proyecto denominado: "REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META"

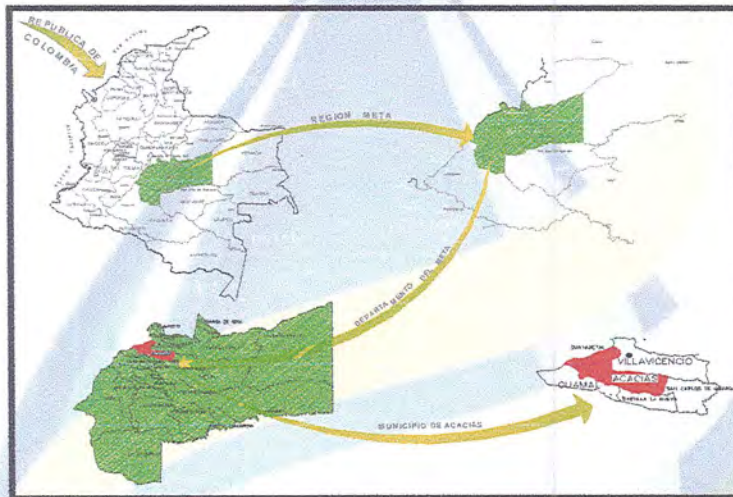


Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	5

## LOCALIZACIÓN

Las Obras que comprenderán este Proyecto se localizan en la jurisdicción del Municipio de Acacias.

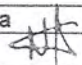
### LOCALIZACION GENERAL



### LOCALIZACIÓN TRAMOS A INTERVENIR

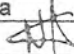


Las Imágenes fueron tomadas por Google Map.

Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	6 

**ABSCISAS Y LONGITUDES APROXIMADAS DEL TRAMO**

TRAMO	DIÁMETRO	LONGITUD	TOTAL
<b>RED PRINCIPAL</b>			
PZ-(1) A PZ-(2)	8"	24.13	24.13
PZ-(2) A PZ-(3)	8"	60.27	60.27
PZ-(3) A PZ-(4)	8"	55.93	55.93
PZ-(4) A PZ-(5)	8"	70.75	70.75
PZ-(5) A PZ-(6)	8"	32.42	32.42
PZ-(6) A PZ-(7)	8"	30.25	30.25
PZ-(7) A PZ-(8)	8"	11.90	11.90
PZ-(8) A PZ-(9)	8"	19.25	19.25
PZ-(9) A PZ-(10)	8"	10.05	10.05
PZ-(10) A PZ-(11)	8"	8.82	8.82
PZ-(11) A PZ-(12)	10"	22.36	22.36
PZ-(12) A PZ-(13)	10"	24.51	24.51
PZ-(13) A PZ-(14)	10"	41.11	41.11
PZ-(14) A PZ-(15)	10"	25.93	25.93
PZ-(15) A PZ-(16)	10"	11.05	11.05
PZ-(16) A PZ-(17)	10"	57.36	57.36
PZ-(17) A PZ-(18)	10"	12.14	12.14
PZ-(18) A PZ-(19)	10"	37.37	37.37
PZ-(19) A PZ-(20)	10"	52.11	52.11
PZ-(20) A PZ-(21)	10"	10.00	10.00
PZ-(21) A PZ-(22)	10"	17.00	17.00
PZ-(22) A PZ-(23)	10"	25.00	25.00
PZ-(23) A PZ-(24)	10"	30.00	30.00
PZ-(24) A PZ-(25)	10"	30.00	30.00
PZ-(25) A PZ-(26)	10"	35.00	35.00
PZ-(26) A PZ-(27)	10"	30.00	30.00
PZ-(27) A PZ-(28)	10"	35.00	35.00
PZ-(28) A PZ-(29)	10"	18.00	18.00
PZ-(29) A PZ-(30)	10"	44.00	44.00
PZ-(30) A PZ-(31)	10"	8.00	8.00
PZ-(32) A PZ-(5)	8"	8.00	8.00
PZ-(5) A PZ-(33)	8"	15.00	15.00
PZ-(35) A PZ-(34)	8"	23.00	23.00
PZ-(34) A PZ-(6)	8"	23.00	23.00
PZ-(36) A PZ-(7)	8"	24.13	24.13
PZ-(37) A PZ-(38)	8"	24.13	24.13
PZ-(38) A PZ-(39)	8"	60.27	60.27
PZ-(39) A PZ-(40)	8"	55.93	55.93
PZ-(40) A PZ-(41)	8"	70.75	70.75
PZ-(41) A PZ-(42)	8"	32.42	32.42

Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	7 

PZ-(42) A PZ-(43)	8"	30.25	30.25
PZ-(43) A PZ-(44)	8"	11.90	11.90
PZ-(44) A PZ-(45)	8"	19.25	19.25
PZ-(45) A PZ-(46)	8"	10.05	10.05
PZ-(46) A PZ-(47)	8"	8.82	8.82
PZ-(47) A PZ-(11)	8"	22.36	22.36
PZ-(51) A PZ-(50)	8"	24.51	24.51
PZ-(50) A PZ-(49)	8"	41.11	41.11
PZ-(49) A PZ-(48)	8"	25.93	25.93
PZ-(48) A PZ-(43)	8"	11.05	11.05
PZ-(52) A PZ-(41)	8"	57.36	57.36
PZ-(54) A PZ-(53)	8"	12.14	12.14
PZ-(53) A PZ-(48)	8"	37.37	37.37
PZ-(55) A PZ-(49)	8"	52.11	52.11
<b>RED DOMICILIARIA</b>			
PZ-(1) A PZ-(2)	6"	10.00	10.00
PZ-(2) A PZ-(3)	6"	17.00	17.00
PZ-(3) A PZ-(4)	6"	25.00	25.00
PZ-(4) A PZ-(5)	6"	30.00	30.00
PZ-(5) A PZ-(6)	6"	30.00	30.00
PZ-(6) A PZ-(7)	6"	35.00	35.00
PZ-(7) A PZ-(8)	6"	30.00	30.00
PZ-(8) A PZ-(9)	6"	35.00	35.00
PZ-(10) A PZ-(11)	6"	18.00	18.00
PZ-(40) A PZ-(41)	6"	44.00	44.00
PZ-(41) A PZ-(42)	6"	8.00	8.00
PZ-(43) A PZ-(44)	6"	8.00	8.00
PZ-(43) A PZ-(48)	6"	15.00	15.00
PZ-(49) A PZ-(50)	6"	23.00	23.00


### DIAGNOSTICO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA VÍA A INTERVENIR

El municipio de Acacias Meta, en general, posee una red de alcantarillado bastante aceptable, es por ello que como medio para el progreso de las regiones y para el casco urbano, es de vital importancia contar de buenos servicios públicos domiciliarios que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad que habitan las diferentes regiones y la cabecera municipal.

El Municipio de Acacias-Meta cuenta con algunos vertimientos directos de servidas sobre el rio acacias en el barrio Las vegas como se describe a continuación; en el puente de la carrera 15 en las coordenadas 1035823E-932765N, carrera 16 con





Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	8 

calle 13 en las coordenadas 035654E-932809N. Por esto, se requiere realizar actividades que permitan realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y la ampliación de redes con el propósito de realizar la disposición final en el colector note en el tramo comprendido entre el barrio popular y la parte posterior del cementerio, donde su función es netamente como emisario final hacia la PTAR.

Es por esta razón que el Municipio de Acacias pretende realizar la construcción de las redes de alcantarillado pluvial y la reposición de la red de alcantarillado sanitario y de acueducto en el casco urbano, en los siguientes sectores:

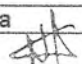
Barrió Las Vegas, construcción de los siguientes tramos:

- Carrera 14 entre calle 16<sup>a</sup> y 15
- Calle 16 entre carrera 13 y calle 14
- Carrera 13 entre calle 15<sup>a</sup> y calle 16<sup>a</sup>
- Carrera 12 con calle 16
- Carrera 12 con calle 15
- Calle 16 entre carrera 12 y 11<sup>a</sup>
- Calle 16<sup>a</sup> hasta carrera 12
- Carrera 12 con calle 16<sup>a</sup>
- Calle 16<sup>a</sup> entre carrea 12 y 11<sup>a</sup>

En términos generales, en el sector objeto de estudio, se puede evidenciar que cuenta con redes de alcantarillado sanitario existentes, que a su vez fueron desarrolladas con el fin de descargar de manera directa al río Acaciitas, y por tanto no contemplan la conducción hacia un solo punto de vertimiento, así mismo existen múltiples vertimientos en algunos casos algunas viviendas descargan de manera directa en el río, se evidencia que las tapas de los pozos son fabricadas en concreto, y se encuentran algunas muy deterioradas y la gran mayoría se dificulta su retiro o al hacerlo se pueden dañar dejando las tapas sin su tapa de inspección, generando un riesgo adicional para los transeúntes.

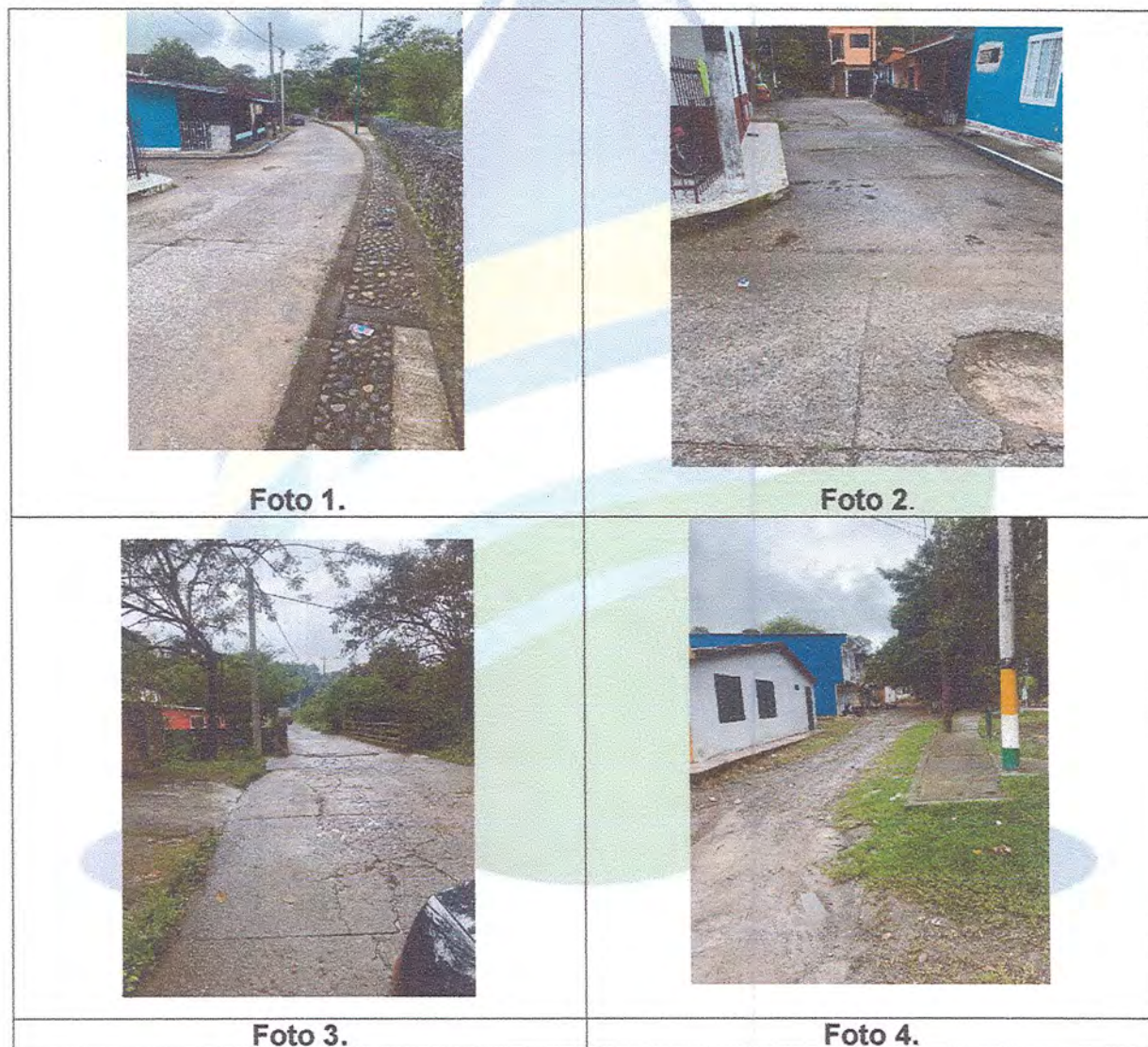
También es importante resaltar que el sector del barrio Las Vegas presenta una problemática en cuanto al manejo de las aguas residuales, teniendo en cuenta el empozamiento en lotes aledaños afectando la comunidad debido a las diferentes enfermedades y malos olores que se pueden presentar por estos tipos de situaciones que no deberían ocurrir.

Por lo que la solución técnica y económica para mitigar esta problemática es llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE

Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	9 

## ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



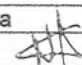
Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	10 



Foto 5.



Foto 6.




Foto 7.



Foto 8.

### ANÁLISIS REGULATORIO

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio, y demás normas concordantes.

Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	11 

REGLAMENTAC	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre	Por medio del cual se reglamentan las veedurías
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



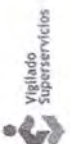
Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	12

Decreto 1510 de 2013	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Constitución Política	1991	Artículo 12, Capítulo 5, Artículos 365 al 370, se encarga de regular la "Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos"
Decreto 1082 de 2015	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1882 de 2018	15 enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la
Resolución N° 1798 de 2019	01 abril de 2019	Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte

## DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para la presente contratación, los estudios y diseños fueron contratados por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. entregando memorias de cálculo, planos, debidamente firmados por profesionales competentes e idóneos quienes suscribieron memoriales de responsabilidad asumiendo la responsabilidad de los diseños presentados; así también la Administración municipal de Acacias revisó y convalidó tales estudios y diseños los cuales fueron presentados para la gestión de los recursos; los sitios donde se implantarán las obras que hacen parte del proyecto a ejecutar, son vías de uso público pertenecientes a la red vial urbana del municipio.

Para la presente contratación no es necesario el trámite de licencias de construcción pues no aplica en ninguna de sus modalidades, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 del Decreto 1469 de 2010. Así mismo la construcción de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir.



62



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	13

La construcción de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo su construcción, se tendrá que tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

El sitio previsto para la explotación y extracción de materiales destinados al objeto de contratación deberá contar con la licencia ambiental del área de explotación, vigente y aprobada por la Corporación para el Manejo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, al igual que el contrato de concesión, título minero o la certificación vigente de solicitud minera de hecho expedida por INGEOMINAS.

Todo lo anterior previendo que CORMACARENA dentro del cumplimiento de sus obligaciones indica que el Municipio deberá garantizar que el material de arrastre que se emplee en las obras a desarrollar, sea suministrado por una empresa que cuente con los respectivos permisos ambientales y mineros, de igual forma de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 2 de la resolución 541 de 1994 expedida por el ministerio del medio ambiente, es obligación de los entes territoriales reglamentar los procedimientos constructivos de las obras públicas tendientes a minimizar los impactos ambientales de las mismas.

### **IMPORTANCIA DEL PROYECTO**

La administración municipal en su visión al mediano y largo plazo ha analizado que el municipio debe orientar sus esfuerzos para disminuir la dependencia de las regalías a mediano plazo y garantizar su viabilidad para cuando la explotación de hidrocarburos haya cesado. La intervención aislada de la administración resulta insuficiente para una efectiva dinamización de la economía y el desarrollo, por eso se hace necesaria la concurrencia de esfuerzos, actores y recursos de toda la sociedad en su conjunto, en especial de la inversión privada.



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	14

Es de notar que, para atraer dicha inversión productiva, el municipio debe garantizar condiciones e infraestructuras básicas que hagan competitiva la inversión en su territorio. Por esta razón la construcción de la red de alcantarillado sanitario es una obra que beneficia a un gran número de pobladores, garantizando una mejor calidad de vida.

### **BENEFICIO POBLACIONAL Y SOCIAL**

El presente proyecto de alcantarillado sanitario sería un precedente muy importante para el municipio de Acacias, ya que permite el desarrollo de esta área urbana en todos los niveles, proporcionando así, facilitando la construcción de viviendas en la zona generando un mayor comercio a la zona de influencia.

El valor de la tierra es otro de los factores que se verá afectado positivamente, ya que, con la red de alcantarillado pluvial, se impulsará el desarrollo en el sector constructivo, beneficiando ampliamente la generación de empleo y el aumento del ingreso per cápita de sus habitantes.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	ME S 1	ME S 2	ME S 3	ME S 4	ME S 5	ME S 6	ME S 7	ME S 8	ME S 9	ME S 10	ME S 11	ME S 12	ME S 13	ME S 14
ETAPA PRECONTRACTUAL														
EJECUCIÓN FÍSICA														
EJECUCIÓN FINANCIERA														
LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS														

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez adelantado dicho recorrido y analizando técnicamente la situación de la infraestructura del sector, así como considerando la necesidad en el aprovechamiento del mismo, se considera viable la adecuación e intervención

Vigilado  
superservicios



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



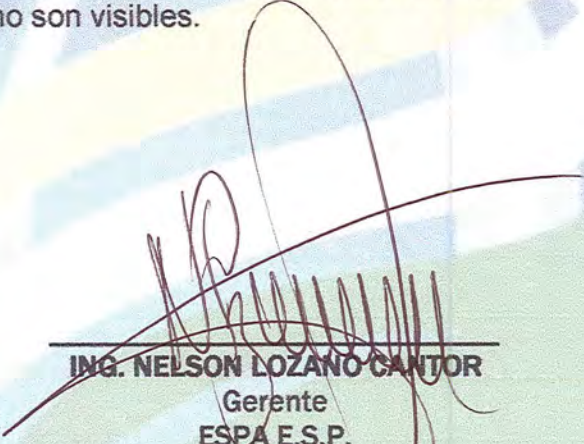
Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	15

mediante un proyecto que mejore las condiciones actuales, ya que está afectando al barrio Las Vegas y está afectando el ecosistema del municipio.

### ADVERTENCIA

En el presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento visual de campo efectuado durante

la visita técnica del 08 de febrero de 2022 y al informe entregado por el consultor; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, generando actividades no previstas debido a que el proyecto es un mantenimiento y a medida que se van realizando las actividades se podrán evidenciar otras que no son visibles.

  
**ING. NELSON LOZANO CANTOR**  
Gerente  
ESPA E.S.P.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Yorman Alexis González Jaramillo	Apoyo Técnico Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	